

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN MUTUAL EL SOCORRO
Sigla: No reportó
Nit: 890982085-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000966-26
Fecha inscripción: 03 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 D 60 46
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asociacionmutualelsocorro@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2314700
Teléfono comercial 2: 3113839175
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 D 60 46
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asociacionmutualelsocorro@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2314700
Teléfono para notificación 2: 3113839175
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN MUTUAL EL SOCORRO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 30 de SEPTIEMBRE de 1996 expedido por Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.1036 del 7 de noviembre de 1974 inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1013, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION MUTUAL EL SOCORRO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Asociación Mutual El Socorro es procurar la satisfacción de necesidades socioeconómicas y el mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados, sus beneficiarios y usuarios, a través de la prestación de servicios de ahorro, crédito, educación, salud, previsión, protección y aseguramiento. La Mutual en el desarrollo de su objeto social podrá realizar operaciones de libranza o descuento directo de nómina, garantizando que el origen de los recursos sea lícito para dar cumplimiento a las exigencias legales, fomentará proyectos o emprendimientos asociativos en pro del servicio a la comunidad y desarrollará la difusión de la Doctrina Mutualista dentro de su radio de acción.

ACTIVIDADES: Para el desarrollo de su objeto social la Mutual realizará las siguientes actividades, que tendrán la condición de prestaciones mutuales:

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Promover programas de formación y divulgación de la doctrina Mutualista.
- b) Desarrollar y ejecutar planes de previsión, auxilios y servicios exequiales, tanto personales como para mascotas.
- c) Prestar a los asociados servicios de ahorro y crédito acorde a la Ley y sus normas reglamentarias.
- d) Brindar asistencia médica, farmacéutica, odontológica, laboratorio clínico y demás programas de salud, por acción directa o por contratación.
- e) Organizar actividades culturales, deportivas, recreativas o turísticas para sus asociados, beneficiarios, usuarios y terceros.
- f) Contratar y promover planes de seguros que amparen la vida y bienes de los asociados a través de convenios con entidades especializadas en el ramo.
- g) Desempeñar la calidad de Entidad Operadora de Libranzas en los términos de Ley y celebrar contratos de descuento de nómina por libranza con entidades públicas y privadas.
- h) Establecer convenios y alianzas con otras entidades, para el desarrollo de programas y proyectos de seguridad social, vivienda, educación, emprendimiento, medio ambiente y gestión para el empleo.
- i) Afiliar en forma colectiva a los asociados, usuarios y trabajadores Mutualistas independientes al Sistema de Seguridad Social integral, dando cumplimiento a las normas legales sobre la materia.
- j) Efectuar labores de recaudo empresarial de entidades debidamente habilitadas para este fin.
- k) Crear fondos sociales y mutuales que ayuden al bienestar de los asociados y al desarrollo institucional, acorde a lo establecido en su propio Reglamento.
- l) Desarrollar procesos de capacitación y asesoría, a grupos de personas que estén vinculadas al proceso de paz para el posconflicto; así como la conformación de figuras solidarias que requieren la población que se

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

involucra con todo el proceso y extenderle los otros servicios que presta la mutual.

m) Las demás actividades que tengan como fin la promoción y dignificación de la persona humana y el mejoramiento social.

PATRIMONIO

\$121.265.000 MILLONES DE PESOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La Asociación Mutual El Socorro tendrá un Representante Legal que será elegido por la Junta Directiva. Su función general será la de ejecutar las prescripciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y los requerimientos de las entidades gubernamentales encargadas de la economía solidaria.

El Representante Legal tendrá un Suplente que será nombrado por la Junta Directiva para que lo reemplace en sus faltas temporales u ocasionales.

PARÁGRAFO: El Representante Legal será el Gerente de la Mutual y su vinculación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo. La Junta Directiva podrá separar la Representación Legal de la Gerencia y nombrar un Gerente, cuando la estructura administrativa lo requiera y la situación económica lo permita.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Representante Legal:

- Ejecutar las decisiones, acuerdos y directrices de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Dirigir y controlar el funcionamiento de la Mutual conforme a la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.
- Asistir con derecho a voz pero sin voto a las reuniones de la Junta

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva y a las Asambleas Generales.

- Presentar los Estados Financieros de cierre de ejercicio y la propuesta de distribución de excedentes para ser validados por la Junta Directiva y aprobados por la Asamblea.
- Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados sociales y financieros para ser presentados a la Asamblea General conjunta o separadamente con la Junta Directiva.
- Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estas se requieran en el cumplimiento del objeto social y para la ejecución del Plan de Desarrollo de la Mutual.
- Proponer y someter a estudio de la Junta Directiva, proyectos relacionados con la administración, los servicios, planes, programas y presupuestos de la Mutual, así como los manuales y políticas para el debido funcionamiento de los servicios.
- Presentar mensualmente a la Junta Directiva los informes económicos, sociales y de funcionamiento de La Mutual.
- Elaborar los informes requeridos por la Junta Directiva, la Junta de Control Social, la Revisoría Fiscal y por los diferentes organismos de Vigilancia y Control.
- Evaluar permanentemente la ejecución presupuestal, la situación financiera y la prestación de los servicios de la Mutual, aplicando los correctivos que sean necesarios y proponiendo estrategias de mejoramiento a la Junta Directiva.
- Contratar los empleados de la Mutual de acuerdo con la política de personal y salarial que determine la Junta Directiva y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.
- Garantizar el cumplimiento de las prácticas de seguridad y salud en el trabajo atendiendo la normatividad vigente y los procedimientos establecidos, evaluando periódicamente su ejecución y el cumplimiento de metas y objetivos.
- Aprobar o improbar los créditos que por facultades le competan de

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo al Reglamento de Crédito.

- Mantener una eficiente comunicación con los asociados, gestionando la oportuna información de los servicios y demás asuntos de interés.
- Ordenar el pago de gastos e inversiones de acuerdo con el presupuesto y las facultades otorgadas por la Junta Directiva.
- Cuidar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la Mutual.
- Gestionar las solicitudes de admisión y retiro de los asociados para ser presentadas a la Junta Directiva.
- Ejecutar las sanciones disciplinarias a los asociados que determine la Junta Directiva acorde al Estatuto.
- Dirigir las relaciones públicas de La Mutual, en especial con las organizaciones mutualistas y demás del sector solidario.
- Coordinar y programar la difusión y asesoría mutualista y participar activamente en las diferentes actividades gremiales.
- Suscribir acuerdos o contratos de libranza con empleadores o entidades pagadoras.
- Celebrar convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados.
- Celebrar contratos y todo tipo de operaciones del giro ordinario de la Mutual, hasta por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.
- Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Mutual, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas.
- Implementar y mantener un Sistema Integrado de Administración de

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Riesgos SIAR que permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos de la Mutual, velando siempre por la debida aplicación de las políticas de gestión y control de los riesgos aprobados por la Junta Directiva.

- Cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas por la Supersolidaria sobre Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez.

- Hacer seguimiento y control al proceso de evaluación de cartera de crédito realizado por el Comité de Riesgos.

- Ejecutar y dar cumplimiento a las políticas, directrices y procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo SARLAFT y garantizar los recursos técnicos y humanos para su ejecución.

- Brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento para la ejecución de sus actividades.

- Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento el Manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.

- Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y empleados de la Mutual, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.

- Desempeñar las demás funciones que le asignen la Junta Directiva, el presente Estatuto, los Reglamentos, las leyes y los órganos de Vigilancia y Control.

PARÁGRAFO: Las funciones del Representante Legal las desempeñará por sí mismo o mediante delegación al Gerente y/o a los Comités Especiales de la Mutual.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al Representante Legal los gastos, inversiones y enajenaciones que excedan los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes por operación.

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VICENTE SUESCUN PARRA DESIGNACION	8.285.712

Por Certificado Especial del 30 de septiembre de 1996, del Dancoop, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1013.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 19 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024, con el No. 151 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
OSCAR ENRIQUE ZAPATA MONSALVE	C.C. 3.387.562
CONCEPCION URREGO RINCON	C.C. 21.499.895
LIBIA STELLA GIRALDO MEJIA	C.C. 32.521.963
FLOR DE MARIA TABARES DE PALACIO	C.C. 32.450.417
ANA LUCIA PIZARRO ARRUBLA	C.C. 32.079.726

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GRACIELA FIERRO HERNANDEZ	C.C. 21.337.426
MARIA ROSMIRA RUEDA DE BEDOYA	C.C. 21.403.468
AURA INES QUIROS CARO	C.C. 21.593.869
MARIA BERENICE BETANCUR DE PEREZ	C.C. 32.516.701
FABIOLA DE LA CRUZ CASAS ALVAREZ	C.C. 32.435.361

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024, con el No. 152 del Libro III, se designó a:

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C.	NIT.811.019.050-4

Por Comuniación del 8 de abril de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024, con el No. 152 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YINA MARIA MERCADO GUEVARA	C.C. 43.269.783 T.P. 136690-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ASTRID HELENA ARTEAGA VALENCIA	C.C. 43.789.116 T.P. 244480-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 35 03/02/2001 Asamblea	190 09/02/2001 del Libro I
Acta No. 1 17/03/2007 Asamblea	5118 28/12/2007 del Libro III
Acta No 6 15/03/2014 Asamblea	166 03/04/2014 del Libro III
Acta No.IX 28/06/2016 Asamblea	586 25/07/2016 del Libro III
Acta No.XV 30/03/2021 Asamblea	404 21/05/2021 del Libro III
Acta No.XVII 28/07/2022 Asamblea	574 30/08/2022 del Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 9603

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: CASA DE FUNERALES LA VIRTUD
Matrícula No.: 21-357590-02
Fecha de Matrícula: 22 de Octubre de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 49 48 42
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CASA DE FUNERALES LA VIRTUD
Matrícula No.: 21-467125-02
Fecha de Matrícula: 16 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 5 13 68
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$895.985.265,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 2:24:22 PM



Recibo No.: 0030179061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdalkjilucmdNliQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros